



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYTO-LOPSRMES-22-CP/FORTAMUN-01

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-22-CP/FORTAMUN-01**, referente a la obra: **AMPLIACIÓN Y REMODELACION DE ALMACEN ESPECIAL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL (SSPyTM), UBICADO EN CALZADA AREOPUERTO, COL. BACHIGUALATO, CULIACÁN**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **14 de octubre de 2022** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **Miércoles 12 de Octubre de 2022**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

| LICITANTE                        | PUNTOS OBTENIDOS EN PROPUESTA TÉCNICA | MONTO SIN I.V.A.      | LUGAR     |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------|
| <b>YASEL YARELI RUELAS LÓPEZ</b> | <b>45.00</b>                          | <b>\$1'690,323.52</b> | <b>1º</b> |
| <b>DAVID GARCIA CARRANZA</b>     | <b>41.57</b>                          | <b>\$1'690,323.52</b> | <b>2º</b> |

| PROPUESTAS DESECHADAS:                   |  |
|--|--|
| LICITANTE:                               | CAUSA:   |
| <b>CONSTRUCCIONES NAYRA S.A. DE C.V.</b> | <b>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.43 PUNTOS. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN TODAS LAS HOJAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA INCUMPLIMIENTO: LA LICITANTE PRESENTA SIN FIRMA LAS HOJAS CON LOS FOLIOS 001 AL 386,</b> |

CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

### LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/FORTAMUN-01

|  |  |
|--|--|
|  | CORRESPONDIENTES A LA PEOPUESTA ECONÓMICA.<br>EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.   |
| XV ELECTROCONSTRUCCIONES<br>S.A DE C.V | INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN CONCRETAMENTE EN PÁGINA 7 DONDE SE ASIENTA QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, LA LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO ADICIONAL 1 SIN FOLIO.<br>EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA. |

Atendiendo a lo anterior, la **Arq. Arlette Díaz León, Directora de Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **YASEL YARELI RUELAS LÓPEZ** debido a los criterios de desempate establecido en las bases, ya que obtuvo más puntos en su propuesta técnica quien reúne las mejores condiciones técnicas y resultó solvente al aplicarle el método de tasación aritmética, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos con un monto de **\$1,690,323.52** (un millón seiscientos noventa mil trescientos veintitrés pesos 52/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$270,451.76** (doscientos setenta mil, cuatrocientos cincuenta y un pesos 76/100 M.N.), dando un total de **\$1,960,775.28** (un millón novecientos sesenta mil, setecientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.).

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **73 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022)** y fecha de terminación el día **treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2022)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

### LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/FORTAMUN-01

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento, siendo las 14:20 hrs. del 14 de octubre del 2022.

**ATENTAMENTE:**

| COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS   | FIRMA                |
|--|----------------------|
| <b>ARQ. ARLETTE DIAZ LEÓN</b><br>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN   |                      |
| <b>LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES DONADA</b><br>SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN  |                      |
| <b>ING. GABRIEL MORENO ALARCON</b><br>VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN   |                      |
| <b>C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX</b><br>SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN  |                      |
| <b>LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA</b><br>SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN  |                      |
| TESTIGO SOCIAL   | FIRMA                |
| <b>ING. MOISÉS GUADALUPE TIRADO IRIBE</b><br>TESTIGO SOCIAL  |                      |
| ORGANISMO  | FIRMA                |
| <b>Ing. Marco Vinicio Meza Jimenez</b><br>REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO. | <b>Marco V. Meza</b> |